

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL N°45/2019
EXPEDIENTE EX-2019-80004818-APN-SG#SOFSE

**“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA
AUTOMATIZACIÓN DE BARRERAS”**

“Clase: Etapa Única Nacional E Internacional”

OFERENTE: SIEMENS MOBILITY S.A.

~~5~~

4

SOF S.E.	
MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO	
ENTRADA	SALIDA
11166 / 19	
18 DIC 2019	14:03 Hrs

Cliente: Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Proyecto: LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 45/2019 / EXPEDIENTE EX-2019-80004818- -APN-SG#SOFSE
"LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AUTOMATIZACIÓN DE BARRERAS".

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2019

OFERTA ECONÓMICA

La Empresa Siemens Mobility S.A., en adelante el Oferente, representada legalmente por los Apoderados Federico Guillermo Baquela y Stella Hoffman de Gaik, presenta su oferta de conformidad con lo establecido en la documentación del llamado a participar de la "LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AUTOMATIZACIÓN DE BARRERAS", y que es objeto de la LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 45/2019 / EXPEDIENTE EX-2019-80004818- -APN-SG#SOFSE.

Dicha oferta cubre la totalidad del suministro a los precios cotizados en la Planilla de Cotización.

Son dólares estadounidenses, trescientos veintiséis mil novecientos veintiséis con 71/100 (USD 326.926,71). Los precios son netos y no incluyen IVA. El IVA es de dólares estadounidenses sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con 90/100 (USD 68.654,90) correspondiente al 21% de alícuota.

Plazo de Entrega: Según Pliego y Circulares Aclaratorias: Ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11: 150 (ciento cincuenta) días; Ítem 16: 220 (doscientos veinte) días, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Lugar de entrega: De acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas, en Almacén de Remedios de Escalada N°4106, sito en Av. 29 de Septiembre 3501, Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires, con un aviso de 48 hs.

Anticipo: Según Art. 13° del PCP, anticipo del 15% del monto de la oferta, saldo contra entrega a SESENTA (60) días corridos de fecha de factura.

Validez de la oferta: NOVENTA (90) días.

Plazo de Garantía: DOCE (12) meses a partir de la fecha de Recepción Definitiva de los materiales.

Atentamente,

SIEMENS MOBILITY S.A.

Federico Baquela
Siemens Mobility S.A.

Stella Hoffman
Siemens Mobility S.A.

Cliente: Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Proyecto: LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 45/2019 / EXPEDIENTE EX-2019-80004818- -APN-SG#SOFSE

"LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AUTOMATIZACIÓN DE BARRERAS".

ANEXO A - PLANILLA COTIZACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL / NACIONALIZADOS

LICITACION ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL N°:

45/2019

Clase de Contratación:

Etapa Única Nacional e Internacional

Expediente:

EX -2019-80004818-APN-SG#SOFSE

Objeto:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AUTOMATIZACIÓN DE BARRERAS

Adjudicación:

Según Pliego

DETALLE PROVEEDOR

Razón Social

SIEMENS MOBILITY S.A.

C.U.I.T.

30-71617056-6

Tel.:

+54 11 5432-6000

E-Mail:

siemens-mobility.ar@siemens.com

Moneda:

DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD)

Renglón	Cantidad	U/M	Código	Descripción	Referencia de Fábrica	Precio Unitario	I.V.A. (21%)	Subtotal I.V.A.	Subtotal
1	7	UNID.		CAMPANA ELECTRONICA DIGITAL MARCA EMAVE - USO FERROVIARIO PARA PASOS A NIVEL					LAMENTAMOS NO COTIZAR
2	1	UNID.		CAMPANA ELECTRONICA DIGITAL MARCA EMAVE - USO FERROVIARIO PARA PASOS A NIVEL					LAMENTAMOS NO COTIZAR
3	30	UNID.		CAMPANA ELECTRONICA PARA USO FERROVIARIO EN PASOS A NIVEL					LAMENTAMOS NO COTIZAR
4	15	UNID.		FUENTE CARGADORA 12 VCC 45 AMP					LAMENTAMOS NO COTIZAR
5	14	UNID.		PROCESADOR CIRCUITO DE VIA DE AUDIO-FRECUENCIA MODULADA - PSO 4000 COMPLETO	PSO4000 COMPLETO	8.764,95	1.840,64	25.768,96	122.709,30
6	10	UNID.		RELEVADOR DESTELLADOR TIPO ST-B1 PARA CONTROL DE BARRERAS - CONTACTO 4 FB-10 A-12 V/60 OHMS	400700-7X	1.460,06	306,61	3.066,10	14.600,60
7	10	UNID.		RELEVADOR (SLOW RELEASE SR) - SEGÚN CAT/PLANO A62-358	400212	2.144,19	450,28	4.502,80	21.441,90
8	12	UNID.		RELEVADOR TIPO ST-B1 PARA CONTROL DE BARRERAS - CONTACTO 4FB 2F2-1B/500 OHM	400012	2.144,19	450,28	5.403,36	25.730,28
9	45	UNID.		RELEVADOR TIPO ST-B1 PARA CIRCUITO DE VÍA - CONTACTO 4FB-2F-1B / 1,8 OHM	400004	1.462,60	307,15	13.821,75	65.817,00
10	15	UNID.		RELEVADOR TIPO ST-B1 PARA CONTROL DE BARRERAS - CONTACTO 4FB HD/ 100/100 OHMS	400802X	1.585,49	332,95	4.994,25	23.782,35
11	92	UNID.		ZÓCALO PARA RELEVADOR SAFETRAN - REF. FAB. 420000-43X - ABOVE W/14-10 CIMP - TIPE TERMINAL	420000-43X	125,42	26,34	2.423,28	11.538,64
12	14	UNID.		MÓDULO EXPANSIÓN PCL ZELIO SR3XT101JD-ENTRADAS 6 DIGITALES					LAMENTAMOS NO COTIZAR
13	1	UNID.		MÓDULO CONTROLADOR LOGISTICO PROGRAMABLE SR3B261JD - 12VCC - ENTRADAS 6 ANALOG. - 10 DIGITALES					LAMENTAMOS NO COTIZAR
14	14	UNID.		MÓDULO EXPANSIÓN PCL ZELIO SR3XT101JD-ENTRADAS 6 DIGITALES					LAMENTAMOS NO COTIZAR
15	2	UNID.		MÓDULO CONTROLADOR LOGISTICO PROGRAMABLE SR3B261JD- 12VCC ENTRADAS 6 ANALOG - 10 DIGITALES					LAMENTAMOS NO COTIZAR
16	8	UNID.		MÓDULO ELECTRONICO PROGRAMABLE P/LOGICA DE PASO A NIVEL - REF.FAB. 9000532010014	9000-53201-0014	5.163,33	1.084,30	8.674,40	41.306,64
17	15	UNID.		EQUIPO DE MONITOREO REMOTO					LAMENTAMOS NO COTIZAR
Subtotal						326.926,71			
I.V.A.						68.654,90			
TOTAL						395.581,61			

Condición de pago: Según Pliego.

Plazo de entrega: Según Pliego y Circulares Aclaratorias: Ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11: 150 (ciento cincuenta) días. Ítem 16: 220 (doscientos veinte) días.

Lugar de entrega: Según Pliego

Mantenimiento de oferta: Según Pliego

Federico Bequela
Siemens Mobility S.A.

Stella Hoffman
Siemens Mobility S.A.

Cliente: Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Proyecto: LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 45/2019 / EXPEDIENTE EX-2019-80004818- -APN-SG#SOFSE
"LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AUTOMATIZACIÓN DE BARRERAS".

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2019

DECLARACION JURADA DE AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ALMACENADA EN
SOPORTE DIGITAL

ANEXO IX

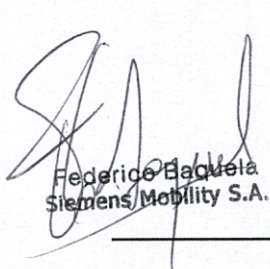
El que suscribe, Stella Hoffman de Gaik DNI: 23.421.762 y Federico Baquela DNI: 24.007.534, en mi carácter de apoderado de la firma SIEMENS MOBILITY S.A., por medio de la presente declaro bajo juramento que la totalidad de la oferta se encuentra contenida en DOS (2) cd y en DIECIOCHO (18) fojas de soporte papel, revistiendo la misma el carácter de "oferta" en los términos del artículo 972 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la fuerza obligatoria de las previsiones del artículo 974 del mentado cuerpo legal.

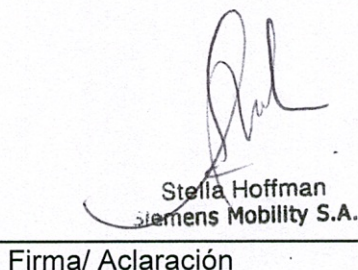
El soporte digital presentado y toda la documentación almacenada en dicho/s soporte/s digital/es acompañado/s es original, goza de autenticidad y constituye la oferta completa, junto con el soporte papel. La forma adoptada para la formulación de dicha oferta se constituye en una obligación de acuerdo a los términos del artículo 17.1. Inc. "c" del PBCG.

Por tal sentido, con posterioridad a la presentación de esta declaración jurada, no podremos efectuar reclamos fundados en la falta de autenticidad, originalidad, eficacia, completitud y/o valor probatorio de la documentación presentada en soporte digital, como así tampoco invocar su desconocimiento y/o ignorancia como parte de nuestra oferta.

Asimismo, una vez efectuada la presentación de la oferta, como tampoco durante la ejecución del contrato u orden de compra o la finalización del mismo, no podremos invocar en nuestro favor los errores en que pudiésemos haber incurrido al formular la oferta, ni duda, ni ignorancia ni desconocimiento de las cláusulas y/o disposiciones legales aplicables.

Por último, declaro conocer que todo lo expuesto precedentemente reviste el carácter de declaración jurada, con los efectos legales que correspondan, lo que implica que su falseamiento y/u omisión de datos hacen pasible al oferente de las sanciones pertinentes y, en su caso, la aplicación del artículo 292 del Código Penal de la Nación Argentina.


Federico Baquela
Siemens Mobility S.A.


Stella Hoffman
Siemens Mobility S.A.

Firma/ Aclaración

SIEMENS MOBILITY S.A.

Oferente

CHUBB®Chubb Seguros Argentina S.A.
C.U.I.T. Nro. 30-50001626-0Leandro N Alem 855 Piso 19
(C1001AAD) Buenos Aires, Argentina
Tel.(5411) 4114-4000 / Fax (5411) 4114-4002

000005

Póliza de Seguro de Caución Garantía de Mantenimiento de Oferta

Condiciones Particulares

Póliza N° 002345751

Chubb Seguros Argentina S.A. (el Asegurador) con domicilio en Leandro N Alem 855 Piso 19 (C1001AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO SOFSE CUIT/CUIL/DNI: 30-71068177-1

(el Asegurado), con domicilio en **AV. DR. RAMOS MEJIA 1302 CAPITAL FEDERAL**el pago de hasta la suma máxima de **USD 20.800,00 (DOLARES VEINTE MIL OCHOCIENTOS)**que resulte adeudarle **SIEMENS MOBILITY S.A.** CUIT/CUIL/DNI: 30-71617056-6(el Tomador), con domicilio en **LAVALLE 1447 PISO 4 DEPTO 1 CAPITAL FEDERAL**

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

La presente póliza se emite de conformidad con lo dispuesto por la ley 23.928 (Ley de Convertibilidad).

Objeto de la licitación o el contrato: **LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 45/2019 EX-2019-80004318-APN-SG#SOFSE correspondiente a PROVISION DE EQUIPOS PARA AUTOMATIZACIÓN DE BARRERAS – ARE 5500 CUENTA A DEBITAR64200220.**

El suplemento adjunto forma parte integrante de la presente póliza.

El presente seguro regirá desde las cero hora del día **18 de Diciembre de 2019**, hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires, Buenos Aires, **12 de Diciembre de 2019**

Chubb Seguros Argentina S.A.

PRODUCTOR: AON RISK SERVICES ARGENTINA S.A.	MATRÍCULA: 705
PRIMA:	DERECHOS DE EMISIÓN:
Licitación N° 16255459	
PERCEP. IIBB:	*** GASTOS NOTARIALES ***

IMPUESTOS:	IVA:
GUILLERMO RUEDA	
GASTOS EMISIÓN REMOTA:	PREMIO:
MAT N° 4598	

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.

El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por:

RESPONSABLE (Natalia Tarnosvki, 4114-4068, denunciasSAA@chubb.com)

SUPLENTE (Quagliozzi Jose Maria, 4114-4000, denunciasSAA@chubb.com)

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gov.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

M.O.

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires; o a los teléfonos: 4338-4000; (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: <http://www.ssn.gov.ar/>

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nro 20.943

Siemens Mobility

Stella Hoffman
Siemens Mobility S.A.

Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Mantenimiento de Oferta

Condiciones Generales

Ley De Las Partes Contratantes

1. Las partes contratantes se someten a las condiciones de la presente póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible.

En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las particulares, predominarán estas últimas.

Vínculo Y Conducta Del Tomador

2. Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Objeto Y Extensión Del Seguro

3. La presente póliza garantiza las obligaciones del Tomador de mantener la oferta y, en su caso, firmar el Contrato respectivo, en la forma y plazos requeridos en la ley y en las bases de la licitación mencionada en las Condiciones Particulares.

Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada, cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Tomador.

Suma Asegurada

4. La suma máxima garantizada por la presente póliza deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto. Sin embargo, si el Pliego de Condiciones o el Contrato exigen el ajuste de la garantía la suma asegurada será reajustada en forma automática por periodos trimestrales y durante toda la vigencia de esta garantía, utilizando como índice para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas nivel general, publicado por el I.N.D.E.C. La suma asegurada con mas los ajustes practicados de conformidad al método precedentemente expuesto, constituirá el limite máximo absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

Modificación Del Riesgo

5. La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviniere con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la licitación, siempre que ellas estén previstas en la ley aplicable o en dichas bases.

Determinación Y Configuración Del Siniestro

6. Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquel, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

Pago De La Indemnización Y Efectos

7. Reunidos los recaudos establecidos en la Cláusula 6, el siniestro quedará configurado al cumplirse el plazo que el Asegurado establezca en la intimación de pago hecha al Tomador sin que este haya satisfecho tal requerimiento, debiendo el Asegurador abonar la suma correspondiente dentro de los quince(15) días de serie requerida con la presentación de la documentación pertinente.

Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada por este.

Prescripción Liberatoria

8. La prescripción de las acciones contra el Asegurador se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales o contractuales aplicables.

Pluralidad De Garantías

9. En caso de existir dos o mas instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

Términos - Jurisdicción

10. Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de este último.

000000

SUPLEMENTO ADICIONAL**Póliza Nro.** 002345751**Cliente:** SIEMENS MOBILITY S.A**Asegurado:** OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO SOFSE

Se deja expresa constancia a los efectos indemnizatorios que, la suma máxima asegurada expresada en dólares será abonada en pesos tomando la cotización del dólar billete tipo "vendedor" del Banco de la Nación Argentina correspondiente al día anterior de su efectivo pago.

Firmado(s) y Certificado(s) en el (los) Sellos
de Autenticación N° 16255450

EDUARDO RUEDA
ESCRIBANO
MAT N° 4598

CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A.

Emitida en: Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2019

Federico Baquela
Siemens Mobility S.A.

Stella Hoffman
Siemens Mobility S.A.

1 Pág. de 1 del Sup. Ad.

✓

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

SUPLEMENTO ADICIONAL

000007

La presente póliza se emite de conformidad con lo dispuesto por la Ley 23.928 y Ley 25.561
(Modificada por la Ley 25.820).

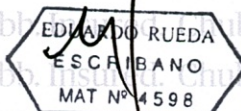
LEGALIZACION
191212 508648



09 51 01

12/12/2019

Firma (s) Certificada (s) en el (los) Sellos
de Actuación N°16255450.....



CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A.

Emitida en: Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2019

Federico Baquela
Siemens Mobility S.A.

Stella Hoffman
Siemens Mobility S.A.

DUARDO
CRIE
T. NR.

1980/1981

1980/1981

1980/1981

1980/1981



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



000008

F 016255450



RUEDA
ANO
598

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2019 . En mi carácter de escribano
Público Titular del Registro Notarial N°2057 de Capital Federal .-

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
formaliza simultáneamente por ACTA número 120 del LIBRO
número 711, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

Maria Alejandra PAESANI, con Documento Nacional de Identidad número
14.483.198, quien justifica su identidad de acuerdo al Inciso B del Art 306
del Código Civil y Comercial, y declara actuar como Apoderada de
"CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A.", con domicilio legal en Leandro N.
Alem 855, piso 19, CABA, dicha sociedad surge del Acuerdo Definitivo de
Fusión por Absorción entre ACE SEGUROS S.A Y CHUBB ARGENTINA
DE SEGUROS S.A., cambio de denominación por CHUBB SEGUROS
ARGENTINA S.A, según Escritura número 375 Folio 1435 del Registro
1948, a cargo de la Escribana Silvina Fernanda GONZALEZ, originaria-
mente constituida bajo la denominación ULTRAMAR SOCIEDAD ANO-
NIMA DE SEGUROS, inscripta por ante la Inspeccion General de Justicia
el 26 de octubre de 2017 bajo el número 22053 del Libro 86 Tomo de So-
ciedades por Acciones lo que acredita con el Poder de fecha 23/03/2017
según Escritura número 122 Folio 474, del Registro 1948 a cargo de la
Escribana Silvina Fernanda GONZALEZ, originales que he tenido a la vis-
ta, el cual se encuentra vigente en todos sus términos, con facultades su-
ficientes por este acto, doy fe.-

Federico Baquela
Siemens Mobility S.A.

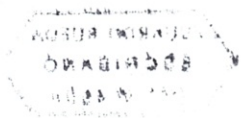
Stella Hoffman
Siemens Mobility S.A.





F 016255450

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50





LEGALIZACION

LEY 404



000009

L 015334157



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **EDUARDO RUEDA**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **191212508648/6** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **jueves 12 de diciembre de 2019**



Federico Baquela
Siemens Mobility S.A.

Stella Hofmaier
Siemens Mobility S.A.

ESC. LIDIA SUSANA GHERSI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

10

10





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Oferta

Número:

Referencia: OFERTA 4 - SIEMENS - SOPORTE PAPEL - EX-2019-80004818- -APN-SG#SOFSE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.